

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE INICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA “COLADA DEL RÍO”, TRAMO: DESDE LA SALIDA DEL SUELO URBANO HASTA ALCANZAR LAS INMEDIACIONES DEL ARROYO DE LOS PEDERNALES, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS, PROVINCIA DE MÁLAGA.

EXPTES. VP @1015/2024 -VP@342/2025

Una vez redactada la Proposición de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria “Colada del Río” (29047006), en el tramo que va desde la salida del suelo urbano hasta alcanzar las inmediaciones del arroyo de Los Pedernales, en el término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 15.2, del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA N.º 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento:

- **Período de información pública:** La documentación estará disponible durante el **plazo de UN MES** (contado **a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga**, para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación sitas en **calle Hilera 17, 29071, Málaga** (en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes salvo días festivos, con cita previa).


- **Periodo de alegaciones:** Simultáneamente al período de Información Pública, y durante el **plazo de QUINCE DÍAS** se podrán formular cuantas alegaciones se estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Éstas deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94- 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCC76JN5PU9CSHH74UGLGECKRB	PÁG. 1/1	